



No. GS-2024 - 193966 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2024

Señor Patrullero ®

JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO

Carrera 30 A No. 45-43 Barrio el Poblado

Teléfono Celular: 3158406763 - 3153534477

Cali - Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 03676 del 24/10/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 03676 del 24/10/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA500598517CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Carrera 30 A No. 45-43 Barrio el Poblado, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **03676 del 24/10/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-167365-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 25/10/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega en el lugar de residencia y fue retornado por la empresa de correspondencia con la anotación "cerrado en (2) ocasiones"; ahora bien, en aras de agotar los intentos de notificación personal, se dispuso realizar comunicación telefónica al abonado numérico 3158406763, en el cual se entablo conversación con el disciplinado y manifestó verbalmente que la dirección correcta es Carrera 33 A No. 46-43 Barrio el Poblado; es por ello, que el día 13/11/2024 se procedió a realizar un segundo envío por correo certificado, ello mediante guía RA503610225CO, pero nuevamente fue retornado con la anotación "No Existe"; así las cosas, el despacho procedió a enviar citación al correo electrónico daniel_9003@hotmail.com, el cual obra acuse de entregado de fecha 28/11/2024; en el entendido que hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia, el despacho realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero @ JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.135.215, del contenido de la **Resolución No. 03676 del 24/10/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia., indicando en su parte resolutoria lo siguiente:

ARTÍCULO 4. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de quince (15) años, impuesta al señor patrullero (R) JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.135.215. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **24 OCT 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero @ JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.135.215, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 03676 del 24/10/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sl. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 09/12/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03676** DEL **24 OCT 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 02872 del 11 de noviembre de 2020, el señor **intendente DANIEL GRUESO VALLECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.229.847, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que mediante Resolución Nro. 0019 del 13 de febrero de 2021, el señor **patrullero ANGELO ALIRIO MOSQUERA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.059.912.970, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante Resolución Nro. 0020 del 13 de febrero de 2021, el señor **patrullero JOSÉ NELSON SOLIS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.795.813, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante Resolución Nro. 0510 del 15 de febrero de 2023, el señor **patrullero JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.135.215, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 05 de agosto de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2022-112, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de dieciocho (18) años, al señor **intendente (R) DANIEL GRUESO VALLECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.229.847, y Destitución e Inhabilidad General por un término de quince (15) años, a los señores **patrullero (R) ANGELO ALIRIO MOSQUERA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.059.912.970, **patrullero (R) JOSÉ NELSON SOLIS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.795.813, y **patrullero (R) JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.135.215.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-019076-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **03676** DEL **24 OCT 2024** HOJA Nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que mediante providencia del 16 de septiembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Policía Nro. 4 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 05 de agosto de 2024, proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 7 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, donde se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de dieciocho (18) años, al señor **intendente (R) DANIEL GRUESO VALLECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.229.847, y Destitución e Inhabilidad General por un término de quince (15) años, a los señores **patrullero (R) ANGELO ALIRIO MOSQUERA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.059.912.970, **patrullero (R) JOSÉ NELSON SOLIS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.795.813, y **patrullero (R) JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.135.215.

Que según constancia de fecha 17 de septiembre de 2024, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de quince (15) y dieciocho (18) años impuestas, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de dieciocho (18) años, impuesta al señor **intendente (R) DANIEL GRUESO VALLECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.229.847. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de quince (15) años, impuesta al señor **patrullero (R) ANGELO ALIRIO MOSQUERA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.059.912.970. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de quince (15) años, impuesta al señor **patrullero (R) JOSÉ NELSON SOLIS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.795.813. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **03676** DEL **24 OCT 2024** HOJA Nro. 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de quince (15) años, impuesta al señor **patrullero (R) JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.135.215. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

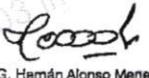
Dada en Bogotá, D. C., a los **24 OCT 2024**

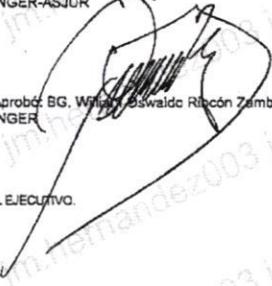

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Juan Pablo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Aprobó: MY. Harold Alexis Zurra Trislancho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN


Aprobó: BG. Wilmar Oswaldo Ribcón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 26-09-2024.
UBICACIÓN RED: Y:2024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-144806-MEAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-019076-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-167365 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Ord. PS Reyes
28/10/2024

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2024

Señor Patrullero ®

JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO

daniel_9003@hotmail.com

Carrera 29 No. 38- 12 Barrio el Diamante

Teléfono Celular: 3158406763 - 3153534477

Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 03676 de fecha 24 de octubre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 25/10/2024

Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax. 3112347948

mecal.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA500598517CO

Datos del envío

Fecha de envío: 28/10/2024 18:01:40
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 500,00
Valor: 7350,00
Orden de servicio: 17518177

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 29 N 38-12 B/ EL DIAMANTE
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/10/2024 6:01:40 p. m.	PO.CALI	Admitido	
28/10/2024 8:43:06 p. m.	PO.CALI	En proceso	
29/10/2024 6:07:57 a. m.	CD.LA FLORA	En proceso	
30/10/2024 4:08:05 p. m.	CD.LA FLORA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
30/10/2024 8:35:17 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
31/10/2024 6:04:18 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	

31/10/2024 10:55:58 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
31/10/2024 11:54:17 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 178173 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2024

Señor Patrullero ®

JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO

Carrera 33 A No. 46-43 Barrio el Poblado

Teléfono Celular: 3158406763 - 3153534477

Cali - Valle del Cauca

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN

Fecha de Recibo: 13 NOV 2024

Hora:

Registro de Correspondencia No.

Radicado por: St. Olyer Collozo

Asunto: citación notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 03676 de fecha 24 de octubre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 13/11/2024
Ubicación D: Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Teléfono Celular: 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA503610225CO

Datos del envío

Fecha de envío: 15/11/2024 18:32:08
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 500,00
Valor: 7350,00
Orden de servicio: 17548823

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT JAIRO DANIEL NAVARRETE
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 33 N° 46-43 B/ EL POBLADO
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/11/2024 6:32:08 p. m.	PO.CALI	Admitido	
16/11/2024 12:13:30 p. m.	PO.CALI	En proceso	
18/11/2024 6:25:09 a. m.	CD.LA FLORA	En proceso	
18/11/2024 12:40:48 p. m.	CD.LA FLORA	DEVOLUCION (DEV)	
18/11/2024 6:11:13 p. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
19/11/2024 3:51:40 p. m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	
19/11/2024 7:27:35 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

20/11/2024 6:15:45 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
20/11/2024 11:50:45 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
20/11/2024 12:07:13 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.

↻ ↺ 📄

4372	CORREO CERTIFICADO NACIONAL SENA Tipo Operación: PO-CALI Número de Servicio: 17548823	RA503610225CO
7777 490	Nombre/Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI S/SCAL - POLICIA NACIONAL Dirección: CALLE 21ª No. 1565 Referencia: NITC:071800149025 Teléfono: Código Postal: 76004427 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 777458	7777 458
	Nombre/Razón Social: PT Jairo Daniel Nuvarrete Dirección: CARRERA 33 N° 48-43 B° EL POBLADO Tel: Código Postal: 76002224 Código Operativo: 777480 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA	PO-CALI OCCIDENTE
Peso Filatológico: 500 Peso Volumétrico: 500 Peso Facturado: 500 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.350 COP	Observaciones del cliente: #46.39 para a #46.45 7743934038	18 NOV '21 C.C. 1.130.657.477
7777458777490RA503610225CO		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 10:53 a. m.
Para: daniel_9003@hotmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2024

Señor Patrullero ®

JAIRO DANIEL NAVARRETE DELGADO

Carrera 30 A No. 45-43 Barrio el Poblado

Teléfono Celular: 3158406763 - 3153534477

Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 03676 de fecha 24 de octubre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Capitán

JORGE IVAN BEDOYA MATEUS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de

Juzgamiento Nro. 7 MECAL

Contacto: 3112347948

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ

MECAL OFJUZ

De: postmaster@outlook.com
Para: daniel_9003@hotmail.com
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 10:54 a. m.
Asunto: Entregado: citación comparecencia notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

daniel_9003@hotmail.com

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 03676 del 24/10/2024